## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.063/2019

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que doña Laura Bernier Pérez, Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), está de baja por incapacidad temporal (accidente no laboral) desde el día 4 de noviembre de 2019, resultando necesario avocar sus delegaciones genéricas conferidas del Área de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 8 de noviembre de 2019, Resolución de Alcaldía número 3818-2019, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución número 3818/2019

Primero. Avocar a favor del Sr. Alcalde-Presidente, las delegaciones efectuadas por Resolución de Alcaldía número 2409, de fecha 9 de julio de 2019, a doña Laura Bernier Pérez, referentes a la Delegación de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos, mientras persista su baja por incapacidad temporal (accidente no

laboral), por ostentar el mismo la competencia originaria.

Segundo. Notificar la presente resolución a doña Laura Bernier Pérez, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el acuerdo de avocación no cabe recurso.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Cuarto. Dar traslado de los presentes acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo). El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. Isabel Mª García Jaime. Firmado electrónicamente».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 8 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.